

Iniciativa mantiene la tómbola y Comités de Evaluación de los tres poderes

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

La Comisión Permanente del Congreso recibió ayer la iniciativa presidencial para modificar la reforma judicial de 2024; se prevé que hoy se apruebe convocar a periodo extraordinario a fin de dictaminar y presentarla en el pleno.

Con ello, los magistrados del Tribunal Electoral Felipe Fuentes, Felipe de la Mata, Reyes Rodríguez y Mónica Soto—a quienes ya se les había ampliado su periodo—, entre otros de un total de 848 juzgadores que concluían su encargo en 2027, podrán permanecer un año más en sus puestos.

La nueva reforma judicial proyecta que la elección sea en 2028 y no el próximo año, a fin de no empararla con los comicios intermedios en los que se renueva la Cámara de Diputados y 17 gubernaturas.

En el caso de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral que lleguen en la elección de



Proceso. La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, entregó la iniciativa a los legisladores.

RECIBE COMISIÓN PERMANENTE CONTRARREFORMA PRESIDENCIAL

Reforma extenderá un año encargo a 4 magistrados del TEPJF y otros 844 juzgadores

2028, se les acortará un año, pues la reforma 2024 les daba un periodo de seis años, y esta lo reduce a cinco, a fin de que concluyan en 2033, y entonces renovar todo el organismo.

El documento propone que la

elección será el primer domingo de junio. Los juzgadores que quieran aspirar a otro cargo deberán renunciar ante el Órgano de Administración Judicial.

Se mantiene la instrucción de

que cada poder conforme un Comité de Evaluación, integrado por cinco personas, entre ellas un coordinador, y seleccione a sus candidatos.

“Las personas de los tres comités integrarán una Comisión Coordi-

“Una propuesta pensada para facilitar la participación”

IGNACIO MIER
Legislador de Morena

nadora, responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas participantes, establecer criterios y metodologías homólogadas de evaluación, y selección y exámenes de conocimientos”.

Si bien la evaluación prevé conocimientos de criterios técnicos, también considera la “honestidad y buena fama” para ser promovidos.

La propuesta deja la reducción de aspirantes mediante tómbola, que deberá observar el principio de paridad de género; sin embargo, los poderes deberán limitarse a dos personas por cargo, y no hasta 10.

También amplía los tiempos de organización para el Senado a, que deberá emitir la convocatoria para los listados de las candidaturas a más tardar el 30 de abril.

ESPECIAL